



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-286/2021

ACTORA: LIZBETH CAROLINA
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **once de mayo de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado el día en que se actúa, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **dieciocho horas** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR AUXILIAR

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-286/2021

**ACTORA: LIZBETH CAROLINA
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de Llave; once de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada** con el acuerdo de turno de ocho de mayo del año en curso, por el cual la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, ordenó formar el expediente **TEV-JDC-286/2021**, y turnarlo a la ponencia a su cargo.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, turnado a la Ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada.

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en los artículos 362, fracción I, y 404, del Código Electoral local y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, radíquese el presente expediente de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave **TEV-JDC-286/2021**, en la ponencia.

TERCERO. Actora y domicilio. Acorde con lo establecido en los artículos 355, fracción I, y 356, fracción II, del Código Electoral local, téngase a la actora, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en su demanda y se tiene por autorizado